

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Asociaciones de Maestros

Santander.—Respondiendo a la convocatoria hecha por el Presidente de la misma, Sr. Saldaña, se reunieron anteayer en Asamblea la directiva de ella y buen número de Maestros asociados, y, abierta la sesión, el Sr. Presidente, fundándose en razones que dicen poco en pro de la disciplina que debe reinar en toda organización societaria, puso su cargo a disposición de la Asamblea, haciendo lo propio el Sr. Suárez, representante de «Socorros» y se acuerda por aclamación que continúen en sus puestos los referidos señores, por estar sus gestiones en consonancia con las aspiraciones del Magisterio montañés.

Seguidamente ocupó la presidencia el Sr. Saldaña, a instancias de los allí congregados, tomándose los siguientes acuerdos:

1.º Hacer saber a la Asociación parcial del partido de Potes, que estando adherida esta provincial a la «Nacional», no puede consentirse que miembros de ella pertenezcan a ninguna otra, por estar prescrito en los Reglamentos; y, por tanto, que sin menoscabo de la libertad que tiene de pertenecer a la Asociación que juzgue más conveniente, deberá constituirse allí nueva Asociación con los elementos que sean adictos exclusivamente a nuestro organismo societario. En este punto hubo perfecta unanimidad de criterio y se convino en la necesidad de definir actitudes en favor o en contra de la «Nacional», suplicando tomen buena nota de ello todas las Asociaciones de partido.

2.º En vista de la disparidad de opiniones que respecto al destino que debe darse al medio por ciento de bonificación que en el premio de cobranza han concedido los Habilitados, se deje en completa libertad a las Asociaciones parciales para resolver lo que estime procedente, a cuyo efecto los señores Presidentes de las mismas deberán consultar a los Maestros de su representación; y si el acuerdo fuese en el sentido de que cada Maestro per-

ciba directamente su bonificación, éste quedará obligado a satisfacer a su Presidente las cuotas de la provincial y nacional, de cuyo acuerdo se apartó la sección de Villacarriedo por haberse votado en aquélla dejarla íntegra a favor de los fondos sociales.

3.º Hacer constar el sentimiento que produce la constitución de las nuevas Asociaciones que se vienen formando y no prestar apoyo a ninguna otra más que a la «Nacional», única que tiene la representación genuina de la clase y que recoge en su programa todas las aspiraciones del Magisterio.

4.º Apoyar las gestiones de la «Nacional» para la más rápida desaparición de las categorías intermedias, tomando este asunto como preferente a cualquier otro.

5.º Que se anuncie inmediatamente el tan prometido concurso para la colocación de los Maestros interinos y que el sueldo de éstos, como tales interinos, sea de 750 pesetas por lo menos.

6.º Que la Escuela Superior del Magisterio sea únicamente centro de ampliación de estudios, con libre acceso a ella, y sin que los alumnos de la misma tengan derecho a plaza alguna por otro medio que el de la oposición.

7.º Supresión absoluta de oposiciones a plazas de 2.000 o más pesetas del actual Escalafón, debiendo subsistir solamente las oposiciones restringidas a sueldos de 2.000 pesetas que se creen al efecto.

8.º No ha lugar a deliberar sobre la propuesta de adquirir por suscripción la medalla de la Mutualidad concedida al Sr. Inspector Jefe y a la señorita Inspectora de zona, porque tal insignia se otorga gratuitamente. No obstante, la Asamblea hace constar su satisfacción por tan merecida recompensa.

9.º Que ínterin no esté debidamente atendido cuanto afecta a la esencia de la Escuela y del Maestro, no debe destinarse cantidad alguna en la organización del Cuerpo Médico-escolar.

10. Se acordó, por último, que la Junta directiva pasase a saludar al Sr. Director general de Primera enseñanza, después de lo cual se levantó la sesión.

El Presidente, *Regino Saldaña*,

Soria.—Extracto de los acuerdos tomados en la reunión del día 2 de agosto por los Maestros interinos de dicha provincia:

1.º Que se concedan al concurso de ingreso todas las desiertas del general de traslado.

2.º Que una vez colocados los actuales interinos se formen nuevas listas con los que obtuvieron el título antes de la publicación del Estatuto.

3.º Que el sueldo de los Maestros interinos sea el de 1.000 pesetas con los mismos descuentos que se hacen a los propietarios.

4.º Derogación del art. 108 del Estatuto por entender que no debe obligarse a servir interinamente Escuelas no solicitadas por el interesado.

5.º Que se conceda la excedencia al igual que a los propietarios.

6.º Valor de los servicios interinos para los efectos de jubilación.

7.º Supresión de las categorías intermedias.

El Presidente, *Vicente Serrano*.

Asociación de la Enseñanza Católica.—Esta Asociación cita a todos los perjudicados por la Real orden mandando suspender las oposiciones a Cátedras de Normales ínterin no se coloquen las alumnas sin plaza procedentes de la Escuela Superior, que son: los Maestros Normales, los con título superior con arreglo al plan de 1911, los Auxiliares de las Escuelas Normales y los que lleven cinco años en la enseñanza oficial aunque tengan título elemental; pues bien se cita a todos, sean o no socios, a una reunión que se verificará Dios mediante en el domicilio social Ciudad Rodrigo, 10, el jueves 16 a las cuatro de la tarde, para ultimar algunos detalles y entregar el asunto a la vía Contenciosa.

Los que no puedan asistir y los de provincias, manden su adhesión.

Ecos del Magisterio

EL ACTO DE LAS INTERMEDIAS

Dos cosas me propuse con el acto de intermedias llevado a cabo en Madrid los días 25, 26 y 27 de junio último: juntar las fuerzas societarias y provocar la actitud del Ministro en el problema de las intermedias.

La primera se llevó a cabo, satisfactoriamente, presentándonos juntos (por algo se empieza) ante el Sr. Ministro los compañeros Martínez, Aranda y Candel por la «Nacional»; Puerta, Ibáñez y Cuerva, por la «Unión» y Torán, Esco-

bar, Cervera, Nieto y Grande, por la «Federación».

La segunda, con las declaraciones terminantes de los Sres. Ministro y Director ante la Comisión.

El acto, pues, de las intermedias, respondió a mis propósitos y por ello estoy satisfecho.

Para aunar fuerzas y evitar el ridículo, puesto que ninguno, al parecer, quería deponer su actitud, impulsado por mi acendrado amor a la «Unión» y defensa de las intermedias, sacrifiqué gustoso ese mal entendido orgullo o amor propio y me sumé, condicionalmente, al programa de «Federación» para que los demás compañeros imitasen mi sincera y leal conducta. Aceptadas por la «Federación» las bases o condiciones del bloque, quedan los adheridos a éste afiliados a aquélla, mientras en uso de su libérrima voluntad no demuestren lo contrario.

El Sr. Ministro nos dijo, terminantemente y de un modo afectuosísimo, que *ahora* le era imposible aun reconociendo la justicia y necesidad de nuestras peticiones, podernos complacer, por encontrarse el Consejo de Estado, Cuerpo consultivo que tenía que informar el crédito extraordinario, disfrutando el período de vacaciones hasta mediados de septiembre; que en octubre, al confeccionar los Presupuestos para 1918 incluiría para su aprobación en las Cortes, la cantidad necesaria a desaparecer las intermedias; pero que si por algún imprevisto acontecimiento político se prorrogase el actual Presupuesto, que es el del 15, entonces sería la oportunidad de recurrir a créditos supletorios. Esta es la verdad de lo que dijo referente a nuestro pleito y a esto es a lo que tenemos que atender y atenarnos los compañeros de intermedias. Toda otra cosa que se diga y no sea ésta es desvirtuar la realidad y faltar descaradamente a la verdad. Apelo, pues, al testimonio de la Comisión gestora.

*

**

Los proyectos de «Federación» son: desaparición radical de intermedias a todo trance, colocación rápida en propiedad de todos los interinos con derecho reconocido, tremenda oposición a que no se distraiga ninguna cantidad, ínterin no hayan desaparecido las intermedias, normalización y refuerzo de las categorías superiores, sueldo mínimo de 1.500 pesetas, Asociación o Confederación única de la clase, Prensa diaria del Magisterio, Colegio de huérfanos, casa-habitación del Maestro, edificios escolares, Escuelas graduadas, etc., etc., para todo lo cual se organizarán mitines y asambleas para mover la opinión y la clase hasta ser una realidad todo lo apuntado.

Para llevar a cabo todo esto, principalmente el punto capital de las intermedias, se cuenta con vuestro concurso moral y material; se necesitan fondos, sin dinero no se acomete ni se resuelve ningún problema; así, pues, a engrosar todos, pero muy especialmente los de las intermedias y décima categoría, las filas de la «Federación».

Para afianzar, para ganar el pleito de intermedias, contamos ya con un poderosísimo factor, con nuestro Presidente honorario Sr. Moya, Presidente de la Asociación de la Prensa. Este feliz acuerdo de la «Federación» es la garantía de nuestro triunfo. Hoy la Prensa es el punto de apoyo que buscaba Arquímedes. En el momento que se aborde nuestro problema ante las Cortes, bástale al Sr. Moya inquirir media palabra, hacer un gesto a nuestro favor ante el Gobierno, las Cortes y la Prensa para que se nos conceda lo que en justicia y por humanidad nos pertenece. Para cuando llegue el momento, conviénenos estar bien organizados, entendidos y provistos de fondos para no desmayar en la acometida. Nos sobra tiempo para todo, si somos videntes a la par que diligentes.

*

* *

Ahora un ruego cariñosísimo, dos palabras, a mis queridos compañeros señores Ruiz y Calavia. He lamentado desde el fondo de mi alma no hayan ustedes asistido personalmente al *acto de intermedias* de 25; fueron ustedes la nota discordante por su falta de asistencia. Cuando se alardea de defender una causa, se sacrifica todo en aras del compromiso adquirido ante los compañeros. Sólo procediendo con obras es como se defienden las causas; obrar de otra manera es distraer las fuerzas y traicionar lo que se defiende.

Angel Grande.

Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

LA CASA DE LOS MAESTROS

Es empeño decidido del que esto escribe hacerse oír de aquellos que manejando el timón director del movimiento societario de la clase, en orden de nuestras aspiraciones, pidan, como una de las reivindicaciones a conseguir, la nacionalización completa de todos los deberes y derechos del Magisterio, y modo de hacer que figuren en los respectivos programas de los distintos grupos o Asociaciones tal aspiración. Y no cejaré en esta campaña hasta ver que tal punto, vitalísimo para el Maestro, cristaliza, y es uno más que se tome en consideración en los diferentes actos que por la liberación y dignificación de todos los que formamos las nuestras

avanzadas del progreso, sí, pero también las más desheredadas, las huérfanas de apoyo oficial y de aquella consideración social tan necesaria para su augusta misión, se proyectan en el presente año.

Y si no se me atendiera, si lo que es cuestión palpitante y de actualidad se relega a segundo término, tened por cierto que solo, sin ayuda de nadie, iré a la Asamblea que se anuncia, y allí a los estimados compañeros de la Unión, Federación y Nacional, les haré ver que si importante, que si capital es la desaparición de las categorías intermedias, no menos interesante es la nacionalización de este servicio, el pase al Estado de la efectividad de este derecho del Maestro.

La transformación, según nuestro deseo, en el procedimiento, es sencillísima, sin tener que recurrir siquiera al presupuesto nacional, sino a la intención y voluntad de nuestro superior jerárquico de nuestro primer jefe, del Sr. Ministro de Instrucción pública. ¿Cuánto pagan los pueblos a sus Maestros por casa-habitación? Pues esto mismo a percibir por dichos funcionarios; sólo que en vez de ser el pagador el Municipio lo sea el Estado.

A mi juicio, con adicionar a cada nómina la consignación que se tenga para tal atención de aquellos Maestros cuyos pueblos no tengan edificios que les sirvan de morada, asunto terminado. ¿No se hizo así con los haberes personales, gratificación por adultos y retribuciones? ¿Y por qué esta excepción en el pago y disfrute de la casa habitación?

Lo ideal sería la confección de una escala reglamentada proporcionalmente al número de habitantes de las poblaciones, pues ley social es que los alquileres de las casas, como las necesidades humanas todas, acrecen su valor según aumenten el número de habitantes de las urbes, excepción de aquellas causas accidentales y extremas que puedan desvirtuar tal principio.

Por lo mismo yo suplico a todos los compañeros que cada uno por sí y a las Asociaciones de partido con sus acuerdos corporativos, se dirijan a los compañeros señores Puerta, Grande, Nieto, Calavia y Comisión permanente de la «Nacional», a fin de que uno de los asuntos de más importancia de la clase sea llevado a sus respectivos programas, y a gestionarlo de los Poderes públicos.

En su consecuencia, va envuelta la idea de nacionalizar al Maestro, de nacionalizar su augusta misión y romper para siempre la ominosa tutela que pesa sobre tan sufrido funcionario, última trinchera sobre que se parapeta el nefando «caciquismo», que tantas nobles iniciativas ahoga con sus desafortunados tentáculos.

Tienen la palabra los compañeros citados.

Ernesto Pérez.

Santa Cruz del Retamar.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Agosto 10.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente el Colegio de los Descalzos fundado en Arcos de la Frontera (Cádiz) por doña Ana María Velázquez Gaztelu, Marquesa de Campo Ameno.

Agosto 11.—Real orden nombrando Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.

Subsecretaría.—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Escuela de Puente Vilar-Grijoa (Coruña).

—Disponiendo que los Directores de las Escuelas especiales de Náutica envíen directamente a la Dirección general de Navegación y Pesca marítima un ejemplar de los programas oficiales de cada una de las asignaturas comprendidas en el vigente plan de estudios.

Agosto 12.—Reales órdenes resolviendo las reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se indican, contra los ascensos concedidos por Reales órdenes de 9 de julio último.

Subsecretaría.—Resolviendo el expediente de clasificación de la Escuela de niños fundada en Yélamos de Abajo (Guadalajara).

—Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Agosto 13.—Real orden resolviendo las reclamaciones formuladas por Maestros de las ocho primeras categorías, contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Escuela de Campijo (Alava), instituída por don Gaspar Santa-Coloma y Sollano.

—Otra disponiendo que desde el curso académico de 1917-1918 se consideren de carácter práctico en todas las Universidades del Reino las enseñanzas de Derecho administrativo y Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado entre Profesores de término para proveer la Cátedra de Francés de

la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias).

—Otra disponiendo que la provisión de la Cátedra de Derecho y Filosofía Moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas, se agregue a la convocatoria hecha en turno de oposición libre para proveer igual Cátedra de la Escuela de Zaragoza.

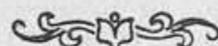
—Otra concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Otra resolviendo reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondientes a las Maestras de las ocho primeras categorías.

Subsecretaría.—Convocando a oposición para proveer en turno libre la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publique en este periódico oficial las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondientes a la décima categoría (Grupos C y D).

—Propuestas provisionales del concurso general de traslado, correspondientes a la décima categoría (Grupos C y D).



8 AOSTO.—RR. 00.

resolviendo las reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se indican contra los ascensos concedidos por Reales órdenes de 9 de julio último.

Vistas las reclamaciones presentadas por las Maestras contra los ascensos concedidos por Real orden de 9 de julio último, y

Resultando que la Sección de Sevilla da cuenta del hecho de haber obtenido ya el ascenso a 1.650 pesetas de doña Margarita Rodríguez Alvarez, y solicitan el de 1.100 pesetas las Maestras doña María Polo Azorín, número 6.130, y doña Antonia Soriano González, que tiene derecho reconocido por Real orden de 9 de enero último:

Considerando que una vez comprobados los hechos de referencia procede subsanar las omisiones cometidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anule el ascenso concedido por Real orden de 9 de julio a doña Margarita Rodríguez Alvarez y ascienda en su lugar doña María del Pilar Santos Madrid, número 1.133.

2.º Que ascienda doña María Polo Azorín y doña Antonia Soriano González, con la antigüedad de 1.º de junio, a los efectos de Escalafón, y 1.º de julio para los económicos, en las vacantes ocurridas en Madrid por pase a la Inspección de doña Tomasa Piosa, y en Málaga (Igualeja), en virtud de ascenso, por oposición restringida.

*
**

Vistas las reclamaciones presentadas contra los ascensos concedidos por Real orden de 9 de julio último; y

Resultando que D. Sebastián de Santa Inés solicita su ascenso de 1.500 pesetas por tener el número 1.326 del Escalafón; D. Francisco Escalada Martínez, el de 1.375, en virtud del derecho reconocido por Real orden de 26 de abril último, y D. Vicente Sánchez Valle, D. Baltasar Cruz Marcos, D. Martín Cuadrado Campo, D. Luis Pérez Lorenzo, D. Emeterio Cabrero Rubial, D. Mauricio Francisco Carmona Rodríguez, D. Francisco Jiménez Pablos, D. Cesáreo Pardal Vicente, D. Juan H. Vicente Lázaro y D. Benito Sanjuán Cenizo, el de 1.100 pesetas, fundados en la Real orden de 8 de enero del corriente año, que dispuso su inclusión en el Escalafón:

Considerando que si bien los interesados no figuraban en el de 1914 en los lugares a que han llegado los ascensos, causa de su exclusión, las disposiciones que citan les reconocen derecho a ocuparlas, por lo que debe estimarse su reclamación,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anule el ascenso concedido por Real orden de 9 de julio, a la categoría de 1.500 pesetas, a D. Alejandro Brum Osinat, y ascienda en su lugar D. Sebastián de Santa Inés.

2.º Que se anule asimismo el concedido a 1.375 pesetas a D. Luis Fernández y acuerde en su lugar el de D. Francisco Escalada.

3.º Que se anulen los concedidos a 1.100 pesetas a D. Francisco Jiménez de Martín, D. José Hernández Galán, D. Juan Lladot Roselló, D. Saturnino Hernández Martín, D. Joaquín Sardina Negre, don Juan Mir Ardenín, D. Pablo Rosón Vidal, D. José Guillermo Andrés y D. Antonio Monelás Pacracey, y asciendan en su lugar D. Vicente María Sánchez, D. Baltasar Cruz Marcos, D. Martín Cuadrado Campo, D. Luis Pérez Lorenzo, D. Emeterio Cabrero Rubiano, D. Mauricio Francisco Carmona Rodríguez, D. Francisco Jiménez Pablos, D. Cesáreo Pardal Vicente y D. Juan H. Vicente Lázaro; y

4.º Que todos los ascendidos ocupen en el Escalafón el mismo lugar relativo

que se les asignó por las disposiciones que se han mencionado en cada caso.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de agosto de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 12 agosto).

Sección de Noticias

CURSO DE PEDAGOGIA EN LA ESCUELA NORMAL DE HUESCA

Del 27 de julio al 7 del actual el Magisterio de la provincia de Huesca ha participado, en la Escuela Normal de Maestros, del curso de Pedagogía, de que ya nuestros lectores tienen noticias.

Ciento cincuenta y cuatro Maestros y Maestras nacionales atraídos por un sugestivo programa de materias pedagógicas se han reunido y han convivido fraternalmente. Pedagogía histórica, Psiquiatría, Psicometría, Didáctica general, organización, prácticas en anormales y conferencias de Arte, de Geografía e Higiene, han sido los estudios presentados. Y el Profesorado del curso, formado por el Director de la Normal, D. Luis Igualada, los Profesores numerarios D. Augusto Vidal Perera y D. Vicente Campo; la Profesora de la de Maestras señorita Carmen Zalama y los Inspectores D. Luis de Francisco y D. José Galisteo se han desvelado porque el éxito rodeara a la iniciativa y a su realización.

El Magisterio provincial ha seguido asiduamente las lecciones y todos los trabajos y ha quedado reconocido a las atenciones que se le han tenido y así lo declararon en la sesión de clausura, en nombre de sus compañeros los Maestros señores Gracia y Álvarez. En esa sesión, celebrada el día 8, presidida por el señor Gobernador civil de la provincia, en representación del Sr. Ministro de Instrucción pública, hablaron los señores Vidal Perera, Galdeano y el Director de la Escuela que desearon que el Maestro hubiera obtenido el mayor beneficio posible de las ideas y principios, así como de las prácticas, expuestos en las lecciones del curso. El Sr. Gobernador cerró el acto manifestando su gran satisfacción al presidir Cursos de esta clase que honraban al Establecimiento, modelo de los de su clase, según dijo, y al Magisterio nacional que en tan gran número había asistido a las clases. Les encomendó que en sus Escuelas considerasen que ellos eran los mayores artífices de la raza y que el país sería tal como ellos lo formase, pues el poder de la educación es enorme.

MAESTROS MILITARES

Vuelve a hablarse del proyecto de la creación de un Cuerpo de Maestros militares en el Ejército, que se propone llevar a las Cortes el Ministro de la Guerra, señor Primo de Ribera.

Mucho celebraríamos que los proyectos defendidos en el Senado por D. Santiago Mataix llegaran a realizarse, creándose las plazas de Maestros necesarios en los Regimientos para que los soldados analfabetos adquirieran antes de volver a sus casas la instrucción elemental suficiente.

Del proyecto del Sr. Primo de Ribera tenemos los mejores antecedentes.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se clasifica de Beneficencia particular la Escuela instituída de Camprijo (Alava), por D. Gaspar Santa Coloma.

Normales.—Ha sido nombrado D. Sebastián Barceló Méndez, Profesor interino de Geografía de la Normal de Maestros de Baleares.

NECROLOGIA

Han fallecido:

A los 81 años de edad, D. Guillermo Sánchez Alonso, Maestro de Villadiezna (Palencia).

Doña Dominga Vázquez Herranz Maestra de Cabo de Gata (Almería).

Doña Encarnación Porta Campuzano, Maestra que fué de párvulos de Igualada, esposa de D. Isidro Parello, Maestro de la misma población.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Guadalajara.—Ha sido nombrada fuera de concurso, por reingreso, Maestra propietaria de la Escuela mixta de Ures (Pozanco), doña Dolores Cuenca Martínez.

—Se ha diligenciado en el título de don Mariano Chueca, Maestro de esta capital, su ascenso a 2.500 pesetas obtenido por antigüedad.

—Idem ídem en el D. Francisco Perea, Maestro de Horche, su ascenso a 2.000 pesetas en virtud de oposición restringida.

—Los Alcaldes de Santiuste y Negredo han informado favorablemente el expediente de permuta incoado por doña Francisca Quintana Herranz Checa y doña Manuela Petra del Molino Guerrero.—C.

Distrito de Salamanca.

Cáceres.—Se remiten a la Dirección general de Primera enseñanza las cuentas justificadas del material de adultos de esta provincia correspondientes al primer semestre del corriente año, aprobadas por la Sección.

—En el concurso rápido de traslado han sido nombrados para Escuelas nacionales de esta provincia: D. José Sixto Ribio, para la de Escorial; D. Justo Núñez, para Torremenga; D. Mateo Blázquez, para Valverde de la Vera; D. Julián V. Domínguez, para Santa Ana; D. Juan Rebate, para Gargüera; D. Leocadio Gallego, para Peraleda de San Román; don Antonio Sabas, para Villamésias; D. Cesáreo Hernández, para Serrejón; D. Eladi Fuentes, para Huertas de Animas (Auxiliaría desdoblada); D. Bonifacio Costumero, para Cedillo; D. Juan V. Solano, para Ibahernando; D. Joaquín Jiménez, para Talaveruela; D. Nemesio Miranda, para Deleitosa; D. Cándido Luis Jiménez, para Alcuéscar; D. José Gallego, para Alcollarín; D. Julián Barrado, para Navaruela; D. Francisco García, para Villamiel; D. Gregorio Crespo, para Torreillas de la Tiesa, y D. Francisco San Pedro, para Torno.

Maestras: Doña Rafaela Hernández, para Descargamaría; doña Leonarda V. Hurtado, para Deleitosa; doña Claudia L. Fernández, para Santa Ana; doña Rosa Montero, para Abertura; doña Celestina Naveira, para Romangordo; doña Eulalia Cadenas, para Valdefuentes; doña Hermenegilda Gallego, para Logrosán; doña Gertrudis de la Monja, para Millanes; doña Eugenia M. Gilé, para Lozar de la Vera; doña Inocencia T. Romero, para Serrejón; doña Julia Guijo, para Membrío; doña Aurora Nieto, para Valdelacasa de Tajo; doña Heliodora Bejarano, para Acehuche; doña Virtudes Figueras, para Valverde de la Vera; doña Ursula Redondo, para Cadalso; doña Emertería Medina, para Peraleda de San Román, y doña Margarita Sachón, para Villanueva de la Vera.

—Debidamente informadas se remiten a la Dirección general una instancia de doña Lucila Albalá García, Maestra de Peraleda de la Mata y otra de D. Primitivo Montero, Maestro de Casillas de Coria, únicas recibidas reclamando contra la propuesta del concurso general de traslado.

—Al mismo Centro instancia de doña Severiana Roque Gil, Maestra con servicios interinos anteriores a 1911, solicitando como gracia ser incluida en la relación que se está formando por esta Sección.

—Se posesionó del cargo de Oficial de

Secretaría de esta Sección, D. Luis Velasco Damas y del de Oficial segundo de Contabilidad, D. Benigno Janín Campo; participándose a la Dirección general que D. Francisco Manzano Cirre, nombrado en virtud de concurso de cesantes oficial segundo de Secretaría, no se ha presentado a tomar posesión de su cargo, dentro del plazo legal.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se cursa a la Junta Central instancia presentada por doña Modesta Picón Ayala en súplica de rehabilitación para el cobro de sus haberes como pensionista.

—Idem expediente de clasificación de la Maestra sustituida de Canicosa doña Josefa Peña; ídem de la de Monasterio de Rodilla, doña Isabel Alia; ídem de devolución de haberes a doña Leandra Vesga, viuda de D. Manuel Salazar; ídem de doña Saturnina Gutiérrez, viuda de don Salvador Marcos. Se remite certificación que acredita el título profesional de don Felipe Alvarez; ídem de defunción de la primera esposa de D. Nicasio del Río; ídem certificado de cese del Maestro jubilado D. Inocencio Aparicio.

—Al Director general se cursan las instancias siguientes: de doña Ricarda Viñña, Maestra de la Sección graduada de esta capital reclamando contra el concurso general de traslado; de D. Eloy Llanos en súplica de que se deje sin efecto su nombramiento para Legazpia (Guipúzcoa); ídem de la Maestra de Viérgel doña María Aguirre y de doña Concepción Fernández, de Bóveda de la Ribera en solicitud de plenitud de derechos; ídem de la Maestra de Villarán, doña Amalia de Garro pidiendo la excedencia; ídem de D. Bienvenido Bargas, Maestro de Villante en súplica de que se deje sin efecto su nombramiento para Caicedo-Yuso (Alava).

—Se participa a D. Telesforo Malfaz, haberle sido concedida licencia para asistir a oposiciones.

—Al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Vitoria se le reclama certificación de descuentos hechos a D. Pedro Ruiz.

—Al ídem de la Sección de Bilbao se le remite certificación de pensión de la huérfana doña Luciana Barbero.

—A doña Eladia Lucila Conde, de Sahagún, se la traslada decreto de la Dirección dejando sin curso su instancia en la que pedía se la quitase la nota del castigo que se la impuso por Real orden de 19 de abril de 1914.

—Al Alcalde de Gredilla de la Polera se remite credencial para Odón (Teruel), a favor de doña Rafaela Sánchez.

—Idem al de Merindad de Valdivielso para Pinares (Teruel), a favor de doña María Dolores Barrachina, Maestra de Herrera.

—Idem al de Junta de la Cerca, para Cercellera a favor de la Maestra de Villate doña Concepción Sauras.

—Idem al de Pedrosa de Río Urvel, para Villarluengo (Teruel), a favor de don Ladislao Serra.

—Idem al de Monasterio de la Sierra a favor de D. Andrés Tabarnero.

—Idem al de Molina de Ubierna a favor de D. Constantino Polo, Maestro de Cobos de la Molina. Al Rector de Valladolid se remite relación de Escuelas vacantes por resultas del concurso rápido del 12 de abril último.

—Al Alcalde de Santibáñez del Val se remite credencial para Bojar (Castellón) a favor de doña Ana Estrada, Maestra de Barriosuso.

—Idem al de Salinillas de Bureba para Villabona a favor de doña Rosa Buñols Juan, Maestra de Buezo de Bureba.

—A los herederos de doña María Hidalgo, se la comunica haberla sido concedida la devolución de haberes que dejó devengados doña María Hidalgo, viuda del Maestro D. Toribio Gómez.

—A doña Victoria Bobadilla se la comunica se la ha concedido la devolución de los descuentos hechos a su esposo don Lorenzo Grijalva.

—A doña Aurora G. Hidalgo se la participa haberla sido concedida la clasificación.—C.

Correspondencia Particular

El Cerro. C. C. Pueden acudir todos Castellón. J. A. No se ha resuelto aún. Torrelapaja. L. I. Instancia y hoja de servicios.

Vegalagar. A. G. Desde el siguiente después de publicado el último. Puede renunciar una, por instancia al Director general.

Zamora. A. G. P. Se publicará en breve. Navas de Oro. N. V. Al Jefe de la Sección.

Zaragoza. A. H. Se publicarán inmediatamente en el Magisterio. Puede certificar las hojas.

Cincovillas. J. B. Los que figuren en las listas publicadas por la Dirección general. Se recomendará el asunto.

Estébanez. M. C. Debe renunciar una haciendo constar ese extremo.

Esparragosa. C. O. Recibido el importe los folletos.

Alberca. R. R. O. Se publicarán. Zarzilla de Ramos. M. R. R. Idem.

Huesca. J. C. No le ha correspondido Escuela.

Valencia. P. A. G. Faltan dos grupos por publicar.

Igea. N. B. V. Propuesta para Almadanejos. Por 12 pesetas tiene derecho a regalo A 0,25 la línea.

Zarzalejo. C. S. A. Estos expedientes constan de las instancias de los interesados e informe de las Secciones y se cursan por la Sección administrativa del de más categoría.

Miñana. S. L. No tenemos las listas de Navarra. Se publicará.

Calella de Palafrugell. M. de P. R. Nos es imposible. El Anuario a que se refiere caro y poco exacto.

ANUNCIOS

Don Clemente Espinosa Paulín, Alcalde-Presidente del Patronato de la Fundación de las Escuelas Pías de Soto en Cameros (Logroño).

Hago saber: Que se encuentra vacante para proveerse en propiedad la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños de Patronato de esta villa, dotada con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos, estando sujeto en la actualidad al descuento de 0,25 pesetas diarios por cada uno de los dos Maestros que disfrutan la pensión de jubilación impuesta por el fundador más otros 0,25 pesetas diarios, si llegase a jubilarse un tercero.

El agraciado adquirirá el derecho a gozar por jubilación fundacional, la tercera parte de su sueldo, cuando hubiese desempeñado completamente su cargo en esta Escuela por espacio de diez o más años y se imposibilitara de continuar en él por su avanzada edad, o achaques o enfermedades.

Si en el desempeño del cargo se hiciese acreedor a recompensa a juicio del Patronato, le será concedida, bien aumentándole el sueldo o en concepto de gratificación.

El haber se satisfará por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dicha plaza dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de sus títulos al Sr. Alcalde-Presidente de dicho Patronato, en el plazo de veinte días, que se contarán desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual no serán admitidas.

Se admite que no tendrán ninguna preferencia sobre los demás, los solicitantes que sean naturales de la villa.

La elección y provisión la hará el Patronato ateniéndose a las disposiciones fundacionales.

Soto en Cameros, 1.º de agosto de 1917.
Clemente Espinosa.

3-2

CONCURSO

Asociación general de Empleados y Obreros de los ferrocarriles de España, Moratín, 14. Madrid.

Esta Asociación saca a concurso una plaza de Maestra de Instrucción primaria de niñas, dotada con el sueldo de 1.200 pesetas anuales.

A dicha plaza podran aspirar las Maestras españolas mayores de veinte años y menores de treinta y cinco que posean el título de Maestra superior o nacional y puedan acreditar documentalmente prácticas de enseñanza.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Presidente de la Asociación general de los empleados y obreros de los Ferrocarriles de España, Moratín, 14, hasta el 31 de agosto, quedando en libertad la Sociedad de rechazar todas o admitir la que tenga por conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1917.—El Secretario general, *Julio Domingo.*

3-1

DON JOSÉ PONTES

Su gramática extensa, 3.50; certificada, 1. Viuda de Pontes, Carmen, 6. (Cerca de la Puerta del Sol).

PERMUTAS

La desea Maestra de 1.100 pesetas de sueldo con otra Auxiliar de Madrid. La Escuela y vivienda se encuentran en un mismo edificio, situado en la carretera de La Coruña a Santiago, distando de éste siete kilómetros, con ocho automóviles diarios que hacen el recorrido entre ambas ciudades. Es clima sano y se concederán ventajas particulares por tener que unirse esta Maestra a una persona de familia en la Corte.

Referencias: Galicia, Sra. R. A. Calle de la Algalia de Arriba, núm. 8. Santiago de Compostela.

2-1

La entablaría Maestra de pueblo sano y de inmejorable casa-habitación y Escuela en un mismo edificio, excelentes vías de comunicación, con Maestra donde fuera fácil colocarse su consorte.

Para más antecedentes dirigirse a Germán Yoáñez, Canals (Valencia).